ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 191 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024

CONTRATISTA:	IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
NIT:	86072194-1
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE (DIA DEL MAESTRO)
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.390.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE LEGALIZACION:	30 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	13 DE JUNIO DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto No. 429 de 2022 expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, por una parte, el Gobernador de Arauca **Ing. RENSON JESUS MARTINES PRADA**, la Doctora **NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES** Secretaria General y Desarrollo Institucional, supervisora del contrato, por la otra, el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio -Meta, en su calidad de contratista, por mutuo acuerdo y según los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de referencia previa a las siguientes consideraciones:

a) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara riesgos exigidos por el Departamento en el CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO, clausula DECIMA OCTAVA GARANTÍAS del contrato, fueron aprobadas, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS ORIGINALES PARA EFECTO DE LEGALIZACION
pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones, calidad del bien, calidad del servicio, **No 475-47-994000065770** y la garantía de responsabilidad civil extracontractual **No 475-74-994000011367.**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2024	30/12/2024	$ 14.278.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	30/05/2024	30/06/2027	$ 10.708.500.00	
CALIDAD DEL BIEN	30/05/2024	30/06/2025	$ 14.278.000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/05/2024	30/06/2025	$ 14.278.000.00	
RESPONSABILIDAD CIVI EXTRA-CONTRACTUAL	30/05/2024	01/07/2024	$ 260.000.000.00	

No se hace necesario ampliar la póliza anteriormente relacionada según acta de recibo final y para tramites de liquidación, toda vez que el anexo 0 cumple con los amparos, valores y extremos temporales establecidos en el contrato.

b) SOPORTE PRESUPUESTAL

1. DESCRIPCIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con la Disponibilidad Presupuestal No. 2024-00963 de fecha 22 de abril de 2024, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.390.000,00).**

2. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Se comprometen los recursos para el presente proceso de Contratación mediante Registro Presupuestal No. 2024-01696 de fecha 30 de mayo de 2024, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.390.000,00).**

c) BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	$71.390.000.00	0.00	$0.00
VALOR ANTICIPO	$0.00	0.00	$0.00
VALOR EJECUTADO	$0.00	$71.390.000.00	$0.00
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	$0.00	$0.00	$71.390.000.00
SUMAS IGUALES	**$71.390.000.00**	**$71.390.000.00**	**$71.390.000.00**

d) ALCANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 191/2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE (DIA DEL MAESTRO).
Periodo del 30 de mayo de 2024 al 13 de junio de 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 747 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 75 mesas redondas para 10 personas cada una, 741 sillas blancas sin brazos.	Global	1
2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración velos, flores, manteles para mesas, moños para sillas y stand para fotos.	Global	1
3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	75
4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	747
5	**COCTEL**, sin alcohol.	Unidad	2.241
6	**SONIDO,** consola de 26 canales,2 monitores activos, 4 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (Con su respectiva instalación).	Global	1
7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por tres (3) horas.	Global	1
8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento, presentar el grupo musical e interactuar con los invitados, durante la duración de evento.	Unidad	1
9	**ALMUERZO Y/O CENA:** 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (100 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	747

e) LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 30 de mayo de 2024, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, suscribió contrato con el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con Nit **86072194-1**, presentado dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. LS-03-FU-0003-2024, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($71.390.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

- Que el día 30 de mayo de 2024 se legalizó el contrato de prestación de servicios No. 191 de 2024, mediante pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de cumplimiento, pago de salarios e indemnizaciones, calidad del bien, calidad del servicio, **No 475-47-994000065770** y la garantía de responsabilidad civil extra-contractual **No 475-74-994000011367**, expedidas el día 30 de mayo de 2024, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

- Desde la legalización, perfeccionamiento y para efectos de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 191 de 2024, la supervisión fue ejercida por

el **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES**, Secretaria General y Desarrollo Institucional del Departamento de Arauca, supervisora del contrato.

- El día 30 de mayo de 2024, se suscribe el Acta de Inicio por parte de la **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, quien ejerció las funciones de Supervisa del Contrato e **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**, como firma contratista y seda inicio al contrato de prestación de servicios No 191 de 2024.

- Dentro del plazo del contrato, El día 31 de mayo de 2024, en el horario comprendido de las 9:00am a 6:00pm se realizaron todos los ítems, relacionados al contrato de prestación de servicios No 191 de 2024, denominado **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE (DIA DEL MAESTRO)**, según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en el contrato de prestación de servicios No. 191 de 2024, contando con la masiva participación de los profesores afiliados a **ASEDAR** en el departamento de Arauca.

- El día 13 de junio de 2024, se suscribió acta de recibo final a satisfacción por parte de la **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, en calidad de supervisora del contrato y el **Sr. IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con **NIT 86072194-1**, se concluye que se efectuó una ejecución del contrato por el **100%** de las actividades programadas.

- El día 18 de junio de 2024, la supervisora **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**, se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social según certificado de contador público, donde en la cual da constancia que está exento de pagos parafiscales, durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 191 de 2024.

- El día 18 de junio de 2024, el supervisor **la supervisora Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-1**, ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 191 de 2024 en el municipio de Arauca.

- El día 18 de junio de 2024, la supervisora **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que al Contrato No. 191 de 2024, no se constituyó veeduría ciudadana conforme a la ley 850 de 2003.

- El día 18 de junio de 2024, la supervisora **Dra. NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT **86072194-**. Se encuentra a paz y salvo con proveedores y recurso humano.

- A la fecha, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- Del Balance Económico del contrato de prestación de servicios No. 191 de 2024, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($71.390.000,00) M/CTE,** los cuáles serán cancelados con recursos asignados según registro presupuestal **No. 2024-01696 del 30 de mayo de 2024**.

- El Contratista Presentará para el Trámite de liquidación los Siguientes Documentos:

✓ Copia de la póliza No **No 475-47-994000065770, No 475-74-994000011367** y sus respectivas aprobaciones.
✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
✓ Certificado de paz y salvo con proveedores y recurso humano.
✓ Certificado de ejecución por municipios.
✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
✓ Acta de recibo final.
✓ Los documentos que aplican según lista de chequeo, aprobada por calidad del Departamento de Arauca, en el formato FR-BS-CT-21 fecha 30/06/2022 versión 6, para trámite de liquidación.

- El contratista presentara para el trámite del pago de la cuenta en tesorería los siguientes documentos: acta de liquidación, acta final, pólizas debidamente aprobadas, certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral, factura y demás documentos que se requieran para el trámite del pago.

- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de prestación de servicios No. 191 de 2024. suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** con NIT 800102838-5, y el **Sr. IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT 86072194-1, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus derechos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato No 191 de 2024, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** con NIT 86072194-1, la suma establecida en la presente acta de liquidación con valor de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS**

($71.390.000,00) M/CTE, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

TERCERO: una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 05 AGO. 2024

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador Del Departamento de Arauca

NEIDA ROCIÓ PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora

IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO
Persona Natural
Contratista

VoBo LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación Administrativa
Revisión Aspectos Jurídicos

Proyectó: OMAR JOSE PORTELA GIL
Profesional de apoyo contratado SGDI.